H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA

Gaceta Municipal Especial

DEL

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2022-2024

TOLUCA, MÉX. A 23 DE FEBRERO DE 2022

Volumen TRES Año UNO

Gaceta Municipal Especial
03/2022
23 de FEBRERO de 2022

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

C O N T E N I D O

	Pág.
1. Manual de Organización para el Proceso de Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana, que expide la Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento.	*3*

H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA

Manual de Organización para el Proceso de Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana,

que expide la Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento.

Gaceta Municipal Especial
03/2022
23 de FEBRERO de 2022

0901

Toluca de Lerdo, Estado de México,
23 de febrero de 2022
TOLSM1/0201/2022

DR. MARCO ANTONIO SANDOVAL GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.

PRESENTE.

Por este medio, me permito remitirle el **Manual de Organización del Proceso De Renovación de Delegados, Subdelegados, y Consejos de Participación Ciudadana**, para el efecto de que en el marco de sus atribuciones realice la publicación del antes mencionado en la Gaceta Municipal correspondiente.

Lo anterior, para los efectos a los que haya lugar.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EMMA LAURA ÁLVAREZ VILLAVICENCIO
PRIMERA SÍNDICA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.

C.C.P. Expediente/Archivo

PROCESO DE RENOVACIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Llevar a cabo el proceso para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana que fungirán en el periodo 2022-2025 mediante este proceso democrático, se garantizará que todos los integrantestengan las mismas oportunidades e incentivando la participación ciudadana.

El proceso para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana, es regulado por la "Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento" quien es responsable de la organización, desarrollo y vigilancia del mismo; bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad mediante la emisión del voto libre, secreto e individual.

ANTECEDENTES

Conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados; con personalidad jurídica y patrimonio propios, se designa al Ayuntamiento como su Órgano De Gobierno, integrado de una estructura administrativa y un órgano de deliberación electo popularmente.

Centrada su actividad en la prestación de servicios públicos vitales para la población, como agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, disposición de aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, calles, parques, jardines, equipamiento y seguridad pública, entre otros, se constituye así, en la instancia de servicio y representación pública más cercana e inmediata a la población, y por ello, en el ámbito de gobierno que mayor demanda de atención recibe de la ciudadanía.

En este contexto, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, prevé la existencia de las Autoridades Auxiliares Municipales y los Consejos De Participación Ciudadana como instancias de apoyo a los Ayuntamientos en la realización de sus

actividades de planeación, ejecución y evaluación de la obra pública y la oportuna prestación de los servicios públicos a su cargo; estableciéndose al voto ciudadano como vía para determinar su titularidad, es decir, a través de una elección, en la que ciudadanas y ciudadanos participan y deciden quien ejercerá tan alta y relevante responsabilidad. Es así, que ante la importancia y valor del sufragio, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México a través de su artículo 11, antepenúltimo párrafo, asigna al Instituto Electoral del Estado de México, la responsabilidad de coadyuvar con los Ayuntamientos que lo soliciten, en la organización, desarrollo y vigilancia de la elección de sus Autoridades Auxiliares Municipales y Consejos de Participación Ciudadana, lo que en este caso se realiza mediante la asesoría y capacitación tanto a los organizadores de la elección, como a las y los responsables de las mesas receptoras, proporcionándoles los elementos de conocimiento necesarios para la realización y cumplimiento de sus actividades y responsabilidades el día de la jornada electoral.

PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización es un documento normativo del Proceso para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana, que describe las funciones, estructuras y relaciones de coordinación en las diferentes etapas del proceso electoral incluyendo también los temas que no fueron señalados en las convocatorias correspondientes para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana que fungirán para el periodo 2022-2025, en concordancia con los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad mediante la emisión del voto libre, secreto e individual.

Contenido

OBJETIVO GENERAL 2
ANTECEDENTES 2
PRESENTACIÓN 3
ASPECTOS PREVIOS DE LA ELECCIÓN 8
DÍA DE LA ELECCIÓN 8
MARCO NORMATIVO 8
INSTANCIAS RESPONSABLES DE ORGANIZAR LA ELECCIÓN 9
PERSONA ENCARGADA DE LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN 10
DE LA CONVOCATORIA 10
CALENDARIO ELECTORAL 11
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE RIGEN LA ELECCIÓN 11
DESARROLLO DEL PROCESO DE LA RENOVACIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 13
PRE-REGISTRO Y EL REGISTRO: 13
SOLICITUD DE REGISTRO DE COPACI F1 14
CARTA COMPROMISO DE TENER TIEMPO DISPONIBLE PARADEDICARLO A LOS ASUNTOS DEL COPACI F2 15
PACTO DE CIVILIDAD F3 17
BOLETA COPACI 19
DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD F4 21
DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD 22
SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA PARA DELEGADOS F1 23
CARTA COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA F2 25
PACTO DE CIVILIDAD F3 27
PACTO DE CIVILIDAD F4 29
DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD 31
SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA PARA SUBDELEGADOS 32
CARTA COMPROMISO DE ACEPTACION DE CANDIDATURA 34
PACTO DE CIVILIDAD 36
DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD F4 38
DEL DICTAMEN. 39
DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES 40
LA COLOCACION DE PROPAGANDA 40
DE LAS RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA ELECTORAL 41
DE LA UBICACIÓN E INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DECASILLA 42

DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 43
DELEGACIÓN CENTRO HISTORICO 01 43
DELEGACIÓN BARRIOS TRADICIONALES 02 43
DELEGACIÓN ÁRBOL DE LAS MANITAS 03 43
DELEGACIÓN LA MAQUINITA 04 43
DELEGACIÓN INDEPENDENCIA 05 43
DELEGACIÓN SAN SEBASTIAN 06 43
DELEGACIÓN UNIVERSIDAD 07 44
DELEGACIÓN DEL PARQUE 09 44
DELEGACIÓN METROPOLITANA 10 44
DELEGACIÓN COLÓN 11 44
DELEGACIÓN MODERNA DE LA CRUZ 12 44
DELEGACIÓN FELIPE CHÁVEZ BECERRIL 13 44
DELEGACIÓN SEMINARIO CONCILIAR 14 45
DELEGACIÓN SEMINARIO 2 DE MARZO 15 45
DELEGACIÓN SEMINARIO LAS TORRES 16 45
DELEGACIÓN MORELOS 17 45
DELEGACIÓN CIUDAD UNIVERSITARIA 18 45
DELEGACIÓN NUEVA OXTOTITLÁN 19 45
DELEGACIÓN ADOLFO LÓPEZ MATEOS 20 45
DELEGACIÓN SÁNCHEZ 21 46
DELEGACIÓN CACALOMACÁN 22 46
DELEGACIÓN CALIXTLAHUACA 23 46
DELEGACIÓN CAPULTITLÁN 24 46
DELEGACIÓN DE SAN ANDRÉS CUEXCONTITLÁN 25 46
SUBDELEGACIÓN EJIDO DE SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLÁN 46
SUBDELEGACIÓN SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLÁN 46
SUBDELEGACIÓN JICALTEPEC CUEXCONTITLÁN 46
SUBDELEGACIÓN SECCIÓN SIETE 47
SUBDELEGACIÓN LA LOMA CUEXCONTITLÁN 47
DELEGACIÓN SAN ANTONIO BUENAVISTA 26 47
DELEGACIÓN SAN BUENAVENTURA 27 47
SUBDELEGACIÓN GUADALUPE 47
DELEGACIÓN SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLÁN 28 47

DELEGACIÓN SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN 29 47
DELEGACIÓN SAN JUAN TILAPA 30 47
DELEGACIÓN DE SAN LORENZO TEPALTITLÁN 31 47
DELEGACIÓN DE SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC 32 48
DELEGACIÓN SAN MARÍTN TOTOLTEPEC 33....48
SUBDELEGACIÓN LA PALMA TOLTEPEC....48
SUBDELEGACIÓN SEBASTIAN LERDO DE TEJADA....48
SUBDELEGACIÓN EJIDO DE SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC....48
DELEGACIÓN SAN MATEO OTZACATIPAN 34....48
SUBDELEGACIÓN LA MAGDALENA OTZACATIPAN 48
SUBDELEGACIÓN SANTA CRUZ OTZACATIPAN 48
SUBDELEGACIÓN SAN JOSE GUADALUPE OTZACATIPAN....49
SUBDELEGACIÓN SAN DIEGO DE LOS PADRES OTZACATIPAN....49
SUBDELEGACIÓN SAN BLAS OTZACATIPAN....49
SUBDELEGACIÓN SAN NICOLÁS TOLENTINO 49
SUBDELEGACIÓN CRESPA FLORESTA 49
DELEGACIÓN SAN MATEO OXTOTITLÁN 35 49
SUBDELEGACION NIÑOS HEORES....49
SUBDELEGACIÓN FILIBERTO NAVAS....49
DELEGACIÓN SAN PABLO AUTOPÁN 36....50
SUBDELEGACIÓN OJO DE AGUA 50
SUBDELEGACIÓN AVIACIÓN AUTOPÁN....50
SUBDELEGACIÓN SAN CARLOS AUTOPÁN....50
SUBDELEGACIÓN SAN DIEGO LINARES AUTOPÁN....50
SUBDELEGACIÓN JICALTEPEC AUTOPÁN 50
DELEGACIÓN SAN PEDRO TOTOLTEPEC 37....50
SUBDELEGACIÓN SAN MIGUEL TOTOLTEPEC 51
SUBDELEGACIÓN BARRIO SAN FRANCISCO TOTOLTEPEC 51
SUBDELEGACIÓN GUADALUPE TOTOLTEPEC 51
SUBDELEGACIÓN SAN BLAS TOTOLTEPEC....51
SUBDELEGACIÓN LA CONSTITUCIÓN TOTOLTEPEC....51
SUBDELEGACIÓN ARROYO VISTA HERMOSA 51
DELEGACIÓN SANTA ANA TLAPALTITLAN 38....51
SUBDELEGACIÓN SANTA MARIA ZOZOQUIPAN 51
SUBDELEGACIÓN BUENAVISTA 51

DELEGACIÓN SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO 39 51
DELEGACIÓN SANTA MARIA TOTOLTEPEC 40 52
SUBDELEGACIÓN EL CARMEN TOTOLTEPEC 52
DELEGACIÓN SANTIAGO MILTEPEC 41 52
DELEGACIÓN SANTIAGO TLACOTEPEC 42 52
SUBDELEGACIÓN EL REFUGIO 52
DELEGACIÓN SANTIAGO TLAXOMULCO 43 52
DELEGACIÓN TECAXIC 44 52
DELEGACIÓN TLACHALOYA 45 52
SUBDELEGACIÓN TLACHALOYA SEGUNDA SECCIÓN 53
SUBDELEGACIÓN SAN JOSÉ LA COSTA 53
DELEGACIÓN SAN CAYETANO MORELOS 46 53
SUBDELEGACIÓN CERRILLO PIEDRAS BLANCAS 53
DELEGACIÓN EL CERRILLO VISTA HERMOSA 47 53
DELEGACIÓN SAUCES 48 53
DE LA ENTREGA DE MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS ESCRUTADORES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. 57
¿QUÉ HACER SI NO ES POSIBLE INSTALAR LA MESA DIRECTIVA DE 58
CASILLA EN EL LUGAR DESIGNADO ORIGINALMENTE? 58
DE LA JORNADA ELECTORAL 59
PROCEDIMIENTO RELATIVO AL RECURSO DE PROTESTA Y MEDIO DEIMPUGNACIÓN 73
DEL ESCRITO DE PROTESTA 73
DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. 74
DE LOS PLAZOS. 76
DE LOS REQUISITOS. 77
DE LA IMPROCEDENCIA Y EL SOBRESEIMIENTO. 78
DE LAS PRUEBAS. 78
DE LAS NOTIFICACIONES. 80
DECLARACIÓN DE VALIDEZ. 80
DE LA TOMA DE PROTESTA. 80
DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS 81

ASPECTOS PREVIOS DE LA ELECCIÓN

El proceso para la renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana, inicia con la publicación de la presente Convocatoria el día 21 de febrero del presente año en la Gaceta Municipal y concluye con la declaratoria de validez de la elección, y en su caso al resolver los medios de impugnación que se hubieren interpuesto ante la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales, para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento. Los ciudadanosvecinos de las Delegaciones, Subdelegaciones y unidades territoriales básicas del Municipio de Toluca, elegirán a sus Delegados o Subdelegados,conformados por tres vecinos para ocupar las funciones de Primer, Segundo y Tercer Delegado o Subdelegado, con sus respectivos suplentes.

DÍA DE LA ELECCIÓN

La elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana, se llevará a cabo el domingo 20 de marzo del presente año, mediante el sufragio libre, secreto, directo, personal e intransferible, en el horario comprendido de 10:00 a 17:00 horas, en cada una de las Delegaciones y Subdelegaciones.

MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El Código Electoral del Estado de México.

El Bando Municipal de Toluca 2022.

El Código Reglamentario Municipal de Toluca 2022.

El presente Manual de Organización 2022.

Así como las demás disposiciones jurídicas aplicables, dándose cumplimiento a la Base Cuarta de las convocatorias respectivas al Proceso de Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana.

INSTANCIAS RESPONSABLES DE ORGANIZAR LA ELECCIÓN

El Ayuntamiento de Toluca, a través de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, será responsable de la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral para la renovación de Autoridades Auxiliares del Municipio, bajo los principios de certeza, legalidad, Independencia, imparcialidad, objetividad mediante la emisión del voto libre, secreto e individual.

La Comisión, a través de su Presidenta, podrá solicitar al Secretario del Ayuntamiento la participación de otras áreas de la Administración durante todas las etapas del proceso de renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana.

Son atribuciones, de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales, para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento:

a) Recibir las solicitudes de registro de los aspirantes y resolver sobre la procedencia o improcedencia de las mismas;
b) Organizar, desarrollar y vigilar el proceso conforme a las bases de la presente convocatoria;
c) Cancelar el registro de las planillas que infrinjan las bases de la presente convocatoria;
d) Emitir acuerdos y lineamientos que normen el presente proceso;
e) Determinar la ubicación de las Mesas Directivas de Casilla y la lista de los

funcionarios de las mismas;

f) Aprobar los documentos y formatos para el desarrollo de la elección, así como el número de boletas que se destinarán para cada Delegación, Subdelegación y circunscripción territorial;
g) Resolver los escritos de protesta y/o medios de impugnación que se interpongan con motivo del presente proceso.

La Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales, para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, es la máxima instancia de organización en este proceso, sus decisiones son colegiadas y definitivas.

La Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales, para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, funcionará en sus días naturales de 00:00 a 23:59 horas y tendrá su domicilio en las instalaciones que ocupa El Palacio Municipal de Toluca, ubicadas en Av. Independencia Poniente No 207, Colonia Centro, Toluca México, C.P. 50000.

PERSONA ENCARGADA DE LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN

T.P.A. Christian Noé Velázquez Guerrero, Coordinador General de Autoridades Auxiliares.

TELEFONO 1: 722 276 1900, EXT. (235)

TELEFONO 2: 722 1315419

DE LA CONVOCATORIA

Que conforme a los principios constitucionales del Municipio libre, el Ayuntamiento de Toluca promueve la participación democrática de todos sus habitantes; y de

conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el procedimiento de elección de Delegados y Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana; se sujetará a lo establecido en la convocatoria así como las disposiciones aplicables contenidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Bando Municipal vigente y en el Código Reglamentario Municipal de Toluca.

CALENDARIO ELECTORAL

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE RIGEN LA ELECCIÓN

Con fundamento en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lograr una eficaz participación ciudadana en el proceso de elección de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana se realizará bajo los principios rectores de:

Certeza. Quienes participan en la organización, desarrollo y vigilancia de una elección, deben actuar siempre con veracidad, apegados a los hechos, de modo que los resultados de sus actos sean verificables, fidedignos y confiables. Por ejemplo, el día de la jornada electoral se da a conocer por los organizadores de la elección en la convocatoria, con anticipación, y la ciudadanía sabe que ese día se recibe la votación y acude a emitirlo en las mesas que se instalan solo ese día y no otro y así se hace constar en las actas correspondientes.

Legalidad. Quienes organizan la elección o integran la Mesa Directiva de Casilla, deben actuar ajustándose estrictamente a la Constitución y a las disposiciones que rigen la elección, respetando en todo momento los derechos político-electorales de la ciudadanía. Esto se cumple, por ejemplo, cuando la instalación de la mesa receptora se hace en el lugar previamente aprobado y en la hora o momento establecido en la convocatoria o en la normatividad que regula la elección.

Independencia. Los actos y acciones de quienes organizan la elección o reciben la votación, deben realizarse con libertad, sin subordinarse a ningún poder o autoridad ajena o externa, respondiendo única y exclusivamente a la ley. Por ejemplo, las y los responsables de las mesas receptoras, el día de la jornada electoral, deben cumplir las disposiciones y procedimientos establecidos por la instancia organizadora de la elección, y desatender cualquier indicación en contrario que las trasgreda o altere, proveniente de algún funcionario/a ajeno a la elección.

Imparcialidad. Quienes intervienen en la organización, desarrollo y vigilancia de la elección no deben guiarse por preferencias, intereses, simpatía o aversión hacia algún candidato o candidata. Por ejemplo, las y los responsables de las mesas directivas deben respetar la decisión de la ciudadanía expresada en las urnas, absteniéndose de realizar cualquier actuación que altere el resultado para favorecer a algún candidato por el que tengan simpatía o parentesco.

Objetividad. Los actos y acciones de quienes intervienen en la elección deben fundarse en el reconocimiento coherente y razonado de la realidad en la que se actúa, percibiendo e interpretando los hechos alejándose de visiones y opiniones parciales o unilaterales. Por ejemplo, la validez o nulidad de un voto, debe determinarse a través de las características palpables de la marca o marcas que se hayan plasmado en la boleta electoral, como extensión, colocación e intención

DESARROLLO DEL PROCESO DE LA RENOVACIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRE-REGISTRO Y EL REGISTRO:

Todos los aspirantes a Delegadas, Delegados, Subdelegadas y Subdelegados, deberán ser pre-registrados, por conducto de su representante de planilla, vía internet en el portal (www.toluca.gob.mx), los días 24 y 25 de febrero del año en curso y, obtener los formatos de: pre-registro, F1, F2, F3 y F4.

SOLICITUD DE REGISTRO DE COPACI F1

C. PRESIDENTE(A) DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.

PRESENTE:
Por medio de la presente y en cumplimiento a lo dispuesto en la Convocatoria para la Elección de AutoridadesAuxiliares y Consejos de Participación Ciudadana para el periodo 2022-2024, respetuosamente nos dirigimos aUsted para solicitar el registro de la planilla integrada por los vecinos de la Delegación y/o Subdelegación.
_____, en el orden siguiente:

PROPIETARIOS:

	NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO
(P)			
(S)			
(T)			
(1° V)			
(2° V)			

SUPLENTES:

(P)			
(S)			
(T)			
(1° V)			
(2° V)			

Así mismo nos permitimos nombrar ante esta Comisión al C._____, quien tiene su domicilio en___yteléfono_____,
como nuestro representante, para que actúe con las facultades y derechos que la establece la Convocatoria, permitiéndonos anexar a la presente la documentación siguiente de cada uno de los integrantes:

- Solicitud de Registro de Planilla y Representante de Planilla
- Copia de la Credencial para Votar con fotografía
- Constancias de vecindad expedidas por el Secretario del Ayuntamiento
- Carta compromiso de tener tiempo disponible para dedicarlo a los asuntos del COPACI¨S **(F2)**
- Pacto de civilidad **(F3)**
- Declaratorias bajo protesta de decir verdad (**F4)**
- Informe de No antecedentes penales (por internet)
- 2 Fotografías tamaño infantil de frente a color.
- Plan de Trabajo a realizar durante el periodo 2022-2024

Agradeciendo de antemano su atención, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

PROPIETARIOS	SUPLENTES

CARTA COMPROMISO DE TENER TIEMPO DISPONIBLE PARA DEDICARLO A LOS ASUNTOS DEL COPACI F2

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO

PRESENTE

Los que suscriben, integrantes de la Planilla de COPACI de la Delegación y/o Subdelegación de._____
manifestamos por nuestro propio derecho aceptar libremente que aspiramos a ocupar el cargo honorífico mencionado y tener el tiempo disponible para dedicarlo a los asuntos concernientes de la Delegación y dar la atención a los vecinos, no existiendo otro interés que motive dicha postulación, que el de contribuir en el desarrollo y mejoramiento de nuestra comunidad.

A T E N T A M E N T E

PROPIETARIOS

NOMBRE	FIRMA

SUPLENTES

NOMBRE	FIRMA

PACTO DE CIVILIDAD F3

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO

PRESENTE

Los que suscriben, integrantes de la Planilla aspirante a integrar el Consejo de Participación Ciudadana de la Delegación y/o Subdelegación_____, manifestamos por nuestro propio derecho nuestro irrestricto compromiso de sujetarnos a todos los términos de la Convocatoria, dictámenes y normas complementarias que señale la Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares.

De igual manera nos comprometemos a conducirnos durante el proceso de renovación de este Consejo de Participación Ciudadana con respeto hacia los aspirantes de otras planillas, a las buenas costumbres y la moral, así como acatar el resultado que arroje la elección del 20 de marzo del año en curso, teniendo el conocimiento que de no cumplir con lo dispuesto, se cancelará el registro de la planilla por la cual participamos.

A T E N T A M E N T E

PROPIETARIOS

NOMBRE	FIRMA

SUPLENTES

NOMBRE	FIRMA

BOLETA COPACI

Delegación y/o Subdelegación	

CIUDADANO: PARA ELEGIR LA PLANILLA DE TU PREFERENCIA, **CRUZA UN SÓLO RECUADRO** SÓLO EN EL COLOR

Presidente Propietario: Presidente Suplente Secretario Propietario: Secretario Suplente: Tesorero Propietario: Tesorero Suplente: 1er Vocal Propietario: 1er Vocal Suplente: 2º Vocal Propietario: 2º Vocal Suplente:	Presidente Propietario: Presidente Suplente Secretario Propietario: Secretario Suplente: Tesorero Propietario: Tesorero Suplente: 1er Vocal Propietario: 1er Vocal Suplente: 2º Vocal Propietario: 2º Vocal Suplente:
Presidente Propietario: Presidente Suplente Secretario Propietario: Secretario Suplente: Tesorero Propietario:	Presidente Propietario: Presidente Suplente Secretario Propietario: Secretario Suplente: Tesorero Propietario:

Tesorero

Suplente: 1er

Vocal Propietario:

1er Vocal

Suplente: 2º

Vocal Propietario:

2º Vocal Suplente:

Tesorero

Suplente: 1er

Vocal Propietario:

1er Vocal

Suplente: 2º Vocal

Propietario: 2º

Vocal Suplente:

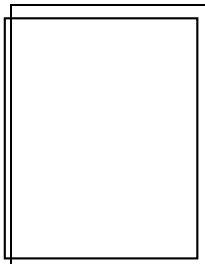

Presidente

Propietario:

Presidente

Suplente

Secretario

Propietario:

Secretario

Suplente:

Tesorero

Propietario:

Tesorero

Suplente: 1er

Vocal Propietario:

1er Vocal

Suplente: 2º Vocal

Propietario:

2º Vocal Suplente:

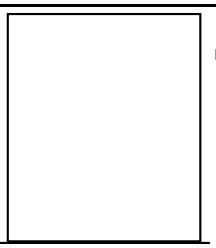

Presidente

Propietario:

Presidente

Suplente

Secretario

Propietario:

Secretario

Suplente:

Tesorero

Propietario:

Tesorero

Suplente: 1er

Vocal Propietario:

1er Vocal

Suplente: 2º Vocal

Propietario:

2º Vocal Suplente:

DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD F4

Toluca, Méx.; a_____de_____del 2022

C. PRESIDENTE(A) DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.

PRESENTE.

El (La) que suscribe C._____, aspirante al cargo de_____del COPACI de la Delegación y/o Subdelegación Municipal de_____con domicilio particular ubicado en: _____ _____y teléfono_____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, no haber ejercido cargo alguno en el COPACI del periodo 2019-2021.

A T E N T A M E N T E

_____

Firma

DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Toluca, México, a_____de_____del 2022

C._____

PRESIDENTE(A) DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.

PRESENTE.

El (La) que suscribe C._____, aspirante al cargo de_____de la Delegación Municipal de _____, con domicilio particular ubicado en _____ y teléfono_____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, no haber ejercido el cargo de Delegado o Subdelegado Propietario o Suplente, durante el periodo 2019-2021.

A T E N T A M E N T E

_____

Firma

SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA PARA DELEGADOS F1

C. P R E S I D E N T E (A)

DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO

P R E S E N T E.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en la Base Primera, Segunda y Tercera de la Convocatoria para la Elección de Delegados Municipales para el período 2022-2024, respetuosamente nos dirigimos a usted, para solicitar el registro de la planilla, integrada por los vecinos de la Delegación Municipal de_____en el orden siguiente:

PROPIETARIOS	NOMBRE	DIRECCION	TELÉFONO (S)
1er. Delegado(a)			
2do. Delegado(a)			
3er. Delegado(a)			

SUPLENTES	NOMBRE	DIRECCION	TELÉFONO (S)
1er. Delegado(a)			
2do. Delegado(a)			
3er. Delegado(a)			

Permitiéndonos anexar a la presente, la documentación siguiente de cada uno de los integrantes:

a) Copia de la credencial para votar con fotografía
b) Constancia de vecindad expedida por el Secretario del Ayuntamiento.
c) Carta compromiso de Aceptación de Candidatura **(F2)**
d) Pacto de Civilidad **(F3)**
e) Declaratoria bajo protesta de decir verdad **(F4)**
f) Informe de No Antecedentes Penales. (Por Internet)
g) 2 Fotografías tamaño infantil de frente a color
h) Plan de Trabajo a realizar durante el período 2022-2024

Así mismo, nos permitimos nombrar ante esta Comisión al (la) C. _____como nuestro representante, con domicilio en

_____, Teléfono_____para que actúe con las facultades y derechos que establece la Convocatoria.

Agradeciendo de antemano su atención, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

Representante

1er. Delegado(a) Propietario	2do. Delegado(a) Propietario	3er. Delegado(a) Propietario

1er. Delegado(a) Suplente	2do. Delegado(a) Suplente	3er. Delegado(a) Suplente

CARTA COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA F2

Toluca, Méx.; a_____de_____del 2022

C.C. INTEGRANTES DE LA COMICIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO

PRESENTE.

Los que suscriben C. Integrantes de la Planilla_____, de la Delegación Municipal de_____, en Toluca, con domicilio particular ubicado en _____ y teléfono _____, manifestamos por nuestro propio derecho, aceptar libremente que aspiramos a ocupar el cargo honorífico de Delegado y tener el tiempo disponible para dedicarlo a los asuntos concernientes a nuestra Delegación y dar atención a los vecinos de los pueblos, barrios, colonias, condominios, conjuntos urbanos, unidades habitacionales, fraccionamientos y demás asentamientos humanos que se incluyan dentro de nuestra demarcación territorial.

A T E N T A M E N T E

PROPIETARIOS **SUPLENTES**

PRIMER DELEGADO(A)	**PRIMER DELEGADO(A)**
SEGUNDO DELEGADO(A)	**SEGUNDO DELEGADO(A)**
TERCER DELEGADO(A)	**TERCER DELEGADO(A)**

PACTO DE CIVILIDAD F3

Toluca, Méx.; a_____de_____del 2022

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO

PRESENTE.

Los que suscriben C. Integrantes de la Planilla_____, de la Delegación Municipal de_____, en Toluca, con domicilio particular ubicado en _____ y teléfono _____, manifestamos por nuestro propio derecho, que durante el Proceso Electoral nos comprometemos a conducirnos con respeto hacia los aspirantes de otras planillas y participantes en esta elección, a las buenas costumbres y la moral; así como acatar el resultado que arroje la elección, teniendo el conocimiento que de no cumplir con lo dispuesto, se cancelará el registro de la planilla por la cual participamos.

A T E N T A M E N T E

PROPIETARIOS **SUPLENTES**

PRIMER SUBDELEGADO(A)	**PRIMER SUBDELEGADO(A)**
SEGUNDO SUBDELEGADO(A)	**SEGUNDO SUBDELEGADO(A)**
TERCER SUBDELEGADO(A)	**TERCER SUBDELEGADO(A)**

PACTO DE CIVILIDAD F4

Toluca, Méx.; a_____de_____del 2022

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.

PRESENTE.

Los que suscriben C. Integrantes de la Planilla_____, de la Delegación Municipal de_____, en Toluca, con domicilio particular ubicado en _____ y teléfono _____, manifestamos por nuestro propio derecho, que durante el Proceso Electoral nos comprometemos a conducirnos con respeto hacia los aspirantes de otras planillas y participantes en esta elección, a las buenas costumbres y la moral; así como acatar el resultado que arroje la elección, teniendo el conocimiento que de no cumplir con lo dispuesto, se cancelará el registro de la planilla por la cual participamos.

A T E N T A M E N T E

PROPIETARIOS **SUPLENTES**

PRIMER DELEGADO(A)	**PRIMER DELEGADO(A)**
SEGUNDO DELEGADO(A)	**SEGUNDO DELEGADO(A)**
TERCER DELEGADO(A)	**TERCER DELEGADO(A)**

DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Toluca, Méx.; a_____de_____del 2022

C._____

PRESIDENTE(A) DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.

PRESENTE.

El(La) que suscribe C._____, aspirante al cargo de_____de la Subdelegación Municipal de_____, con domicilio particular ubicado en _____ y teléfono_____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, no haber ejercido el cargo de Delegado o Subdelegado Propietario o Suplente, durante el periodo 2019-2021.

A T E N T A M E N T E

_____

Firma

SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA PARA SUBDELEGADOS

F1

C. PRESIDENTE(A)

DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.

P R E S E N T E.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en la Base Primera, Segunda y Tercera de la Convocatoria para la Elección de Subdelegados Municipales para el período 2022-2024, respetuosamente nos dirigimos a usted, para solicitar el registro de la planilla, integrada por los vecinos de la Delegación Municipal de_____en el orden siguiente:

PROPIETARIOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO (S)
1er. Subdelegado(a)			
2do. Subdelegado(a)			
3er. Subdelegado(a)			

SUPLENTES	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO (S)
1er. Subdelegado(a)			
2do. Subdelegado(a)			
3er. Subdelegado(a)			

Permitiéndonos anexar a la presente, la documentación siguiente de cada uno de los integrantes:

c) Copia de la credencial para votar con fotografía
d) Constancia de vecindad expedida por el Secretario del Ayuntamiento.
i) Carta compromiso de Aceptación de Candidatura **(F2)**
j) Pacto de Civilidad **(F3)**
k) Declaratoria bajo protesta de decir verdad **(F4)**
l) Informe de No Antecedentes Penales. (Por Internet)
m) 2 Fotografías tamaño infantil de frente a color
n) Plan de Trabajo a realizar durante el período 2022-2024

Así mismo, nos permitimos nombrar ante esta Comisión al (la) C. _____como nuestro representante, con domicilio en _____, Teléfono_____para que actúe con las facultades y derechos que establece la Convocatoria.

Agradeciendo de antemano su atención, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

Representante

1er. Subdelegado(a) Propietario	2do. Subdelegado(a) Propietario	3er. Subdelegado(a) Propietario

1er. Subdelegado(a) Suplente	2do. Subdelegado(a) Suplente	3er. Subdelegado(a) Suplente

CARTA COMPROMISO DE ACEPTACION DE CANDIDATURA

F2

Toluca, Méx.; a_____de_____del 2022

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO

PRESENTE.

Los que suscriben C. Integrantes de la Planilla_____, de la Delegación Municipal de_____, en Toluca, con domicilio particular ubicado en _____ y teléfono _____, manifestamos por nuestro propio derecho, aceptar libremente que aspiramos a ocupar el cargo honorífico de Subdelegado y tener el tiempo disponible para dedicarlo a los asuntos concernientes a nuestra Subdelegación y dar atención a los vecinos de los pueblos, barrios, colonias, condominios, conjuntos urbanos, unidades habitacionales, fraccionamientos y demás asentamientos humanos que se incluyan dentro de nuestra demarcación territorial.

A T E N T A M E N T E

PROPIETARIOS **SUPLENTES**

PRIMER SUBDELEGADO(A)	**PRIMER SUBDELEGADO(A)**
SEGUNDO SUBDELEGADO(A)	**SEGUNDO SUBDELEGADO(A)**
TERCER SUBDELEGADO(A)	**TERCER SUBDELEGADO(A)**

PACTO DE CIVILIDAD

F3

Toluca, Méx.; a_____de_____del 2022

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO

PRESENTE.

Los que suscriben C. Integrantes de la Planilla_____, de la Delegación Municipal de_____, en Toluca, con domicilio particular ubicado en _____ y teléfono _____, manifestamos por nuestro propio derecho, que durante el Proceso Electoral nos comprometemos a conducirnos con respeto hacia los aspirantes de otras planillas y participantes en esta elección, a las buenas costumbres y la moral; así como acatar el resultado que arroje la elección, teniendo el conocimiento que de no cumplir con lo dispuesto, se cancelará el registro de la planilla por la cual participamos.

A T E N T A M E N T E

PROPIETARIOS **SUPLENTES**

PRIMER SUBDELEGADO(A)	**PRIMER SUBDELEGADO(A)**
SEGUNDO SUBDELEGADO(A)	**SEGUNDO SUBDELEGADO(A)**
TERCER SUBDELEGADO(A)	**TERCER SUBDELEGADO(A)**

DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD F4

Toluca, Méx.; a_____de_____del 2022

C._____

PRESIDENTE(A) DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.

PRESENTE.

El(La) que suscribe C._____, aspirante al cargo de _____ de la Subdelegación Municipal de _____, con domicilio particular ubicado en _____y teléfono_____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, no haber ejercido el cargo de Delegado o Subdelegado Propietario o Suplente, durante el periodo 2019-2021.

A T E N T A M E N T E

_____

Firma

El pre-registro será de manera obligatoria y requisito indispensable para obtener el registro correspondiente. (Para el caso de las comunidades que no tengan acceso a internet y deseen registrarse; El Ayuntamiento de Toluca, instalará un módulo en la Capilla Exenta donde podrán realizar el pre registro correspondiente).

A. No ser ministro de culto religioso.
B. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público por autoridad judicial alguna.
C. No desempeñar otro empleo, cargo o comisión, por el que se reciba un sueldo o gratificación dentro de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal, o en organismos autónomos desconcentrados o descentralizadosde cualquiera de los 3 niveles de Gobierno.
D. No desempeñar cargo en funciones de Autoridad Auxiliar

DEL DICTAMEN.

La Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento revisará, analizará y dictaminará respecto a la procedencia de las solicitudes de registro;

Los dictámenes, en cualquier sentido que hayan sido emitidos, se publicarán en los Estrados de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, en el domicilio establecido en la Base Tercera último párrafo de las convocatorias; así como en la página de internetdel H. Ayuntamiento de Toluca: www.toluca.gob.mx; el día 4 de marzo.

Las y los interesados se tendrán por debidamente notificados vía estrados conforme a la Base Novena de las convocatorias;

La o el representante general acreditado podrá solicitar copia del dictamen correspondiente a la planilla que representa, mediante oficio dirigido a la Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de

Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento.

DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

Las planillas que obtengan su dictamen procedente podrán realizar actos de proselitismo del 09 al 16 de marzo del año en curso.

Deberán de prevalecer los criterios de austeridad y transparencia en la realización de los actos de campaña, privilegiando el contacto con la ciudadanía. Para el presente proceso de Renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, cada planilla de Delegados y Subdelegados, tendrá como tope de gastos de campaña la cantidad de $ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), mismos que serán aportados por los integrantes de la planilla. Concluido el proceso de Renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana las planillas electas, deberán de presentar un informe de gastos de campaña ante la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales, para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, a más tardar el 18 de marzo del año en curso.

LA COLOCACION DE PROPAGANDA

Se regirá bajo los lineamientos del Instituto Electoral del Estado de México.

a) Podrá colgarse o fijarse en inmuebles de propiedad privada, siempre que exista permiso por escrito del propietario.
b) No podrá colgarse en elementos del equipamiento urbano, ni obstaculizar en forma alguna la visibilidad de los señalamientos que permiten a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población.
c) No podrán fijarse o pintarse en elementos del equipamiento urbano, carretero o ferroviario, ni en accidentes geográficos cualquiera que sea su régimen jurídico

d) No podrán colgarse, fijarse o pintarse en monumentos, escuelas, lecherías o en edificios públicos.

e) No podrán entregarse como propaganda productos alimenticios de cualquier índole, ni introducir propaganda en paquetes que contengan este tipo de productos.

f) La propaganda no podrá tener referencias religiosas de conformidad con el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las asociaciones religiosas no podrán manifestar su apoyo a favor de ninguna de las planillas.

g) La propaganda no podrá contener diatriba, ofensa o calumnia en contra de alguno de los integrantes de alguna planilla participante o contra las autoridades que intervengan en el proceso; y la violación a las normas de colocación de propaganda podrá ser sancionada hasta con la cancelación del registro de la planilla, dependiendo de la gravedad de la violación.

DE LAS RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA ELECTORAL

Para el presente proceso las planillas contendientes no podrán:

a) Entregar ningún tipo de material que contenga propaganda de las planillas, en el que se oferte o entregue algún beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo, a través de cualquier sistema que implique la entrega de un bien o servicio, ya sea por si o interpósita persona;

b) Repartir artículos promocionales utilitarios que no sean elaborados con material reciclable y estas deberán traer el símbolo internacional de material reciclable.

c) Utilizar recursos públicos en efectivo o en especie.

d) Acompañarse de servidores públicos en activo de nivel (Federal, Estatal y Municipal); y

e) Realizar por sí o por interpósita persona, actos de violencia física, presión o coacción sobre los electores, con el fin de obtener el apoyo ciudadano y/o contra las autoridades y funcionarios de casilla que participen en el proceso.

DE LA UBICACIÓN E INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Las Mesas Directivas de Casilla son el órgano electoral integrado por un Presidente, un Secretario y dos escrutadores, quienes serán designados por la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, mismos que serán mandos medios administrativos del Ayuntamiento de Toluca.

Se ubicará una Mesa Directiva de Casilla por cada Delegación y Subdelegación.

En las Mesas Directivas de Casilla podrá haber Auxiliares de la Mesa, cuya función será verificar que las personas que acudan a votar les corresponda hacerlo ante la Mesa Directiva en la que se encuentran formados, en caso contrarioauxiliarán indicando la Delegación o Subdelegación a la que corresponde la credencial para votar y el domicilio donde se instaló la Mesa Directiva de Casilla; indicarán al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, de la presencia de personasde la tercera edad, con alguna discapacidad o mujeres embarazadas; para que éstedé preferencia en la emisión de su voto.

La ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla se darán a conocer a más tardar el día 16 de marzo del año en curso, en los estrados del Ayuntamiento de Toluca, así como en la página de internet (www.toluca.gob.mx).

Cada Mesa Directiva de Casilla estará integrada por un Presidente y un Secretario, quienes no podrán ser candidatos de las planillas contendientes, ni sus

representantes, y que serán designados por la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, mismos que se conducirán con imparcialidad, legalidad y objetividad.

DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE TOLUCA

DELEGACIÓN CENTRO HISTORICO 01

Colonias: Centro, Santa Clara, 5 de Mayo, Francisco Murguía (El Ranchito) y La Merced (Alameda).

Secciones: 5210, 5195, 5211, 5196, 5197, 5206, 5198, 5207, 5208, 5209, 5226, 5315, 5223, 5224, 5225, 5194, 5212, 5213, 5221 y 5222.

DELEGACIÓN BARRIOS TRADICIONALES 02

Colonias: Santa Bárbara, El Cóporo, La Retama, San Miguel Apinahuizco, Unión y San Luis Obispo.

Secciones: 5183, 5171, 5184, 5185, 5187, 5170 y 5169.

DELEGACIÓN ÁRBOL DE LAS MANITAS 03

Colonias: Zopilocalco Sur, Zopilocalco Norte, Lomas Altas, Huitzila y Do

ctores y Niños Héroes (Pensiones).

Secciones: 5182, 5172, 5173, 5174, 5200, 5180 y 5181.

DELEGACIÓN LA MAQUINITA 04

Colonias: Rancho La Mora, Los Ángeles, Carlos Hank y Los Frailes, Guadalupe, Club Jardín y La Magdalena, y Tlacopa.

Secciones: 5302, 5287, 5175, 5272, 5176 y 5177.

DELEGACIÓN INDEPENDENCIA 05

Colonias: Reforma y Ferrocarriles Nacionales (San Juan Bautista), Meteoro, Independencia, Las Torres (Científicos) y San Juan Buenavista

Secciones: 5205, 5199, 5204, 5201, 5179, 5202, 5178 y 5203.

DELEGACIÓN SAN SEBASTIAN 06

Colonias: Valle Verde y Terminal, Progreso, Izcalli IPIEM, San Sebastián y Vértice, Izcalli Toluca, Salvador Sánchez Colín, Comisión Federal de Electricidad y Valle Don Camilo.

Secciones: 5247, 5246, 5321, 5307, 5314, 5308, 5313, 5312, 5322, 5328 y 5248.

DELEGACIÓN UNIVERSIDAD 07

Colonias: Universidad, Cuauhtémoc, Américas y Altamirano.

Secciones: 5232, 5243, 5244, 5245, 5231, 5227, 5229, 5228 y 5230.

DELEGACIÓN SANTA MARÍA DE LAS ROSAS 08

Colonias: Santa María de las Rosas, Nueva Santa María de las Rosas, Unidad Victoria, La Magdalena, Nueva Santa María, Benito Juárez, Eva Sámano de López Mateos y Emiliano Zapata.

Secciones: 5251, 5252, 5249, 5250, 5265 y 5264.

DELEGACIÓN DEL PARQUE 09

Colonias: Del Parque I, Del Parque II, Lázaro Cárdenas, Ampliación Lázaro Cárdenas y Azteca.

Secciones: 5253, 5261, 5343, 5262 y 5263.

DELEGACIÓN METROPOLITANA 10

Colonias: Las Palomas, Las Margaritas y Rancho de Maya.

Secciones: 5352 y 5353.

DELEGACIÓN COLÓN 11

Colonias: Colón y Cipres 1, Colón y Cipres II, Isidro Fabela Primera Sección, Isidro Fabela Segunda Sección y Rancho Dolores.

Secciones: 5233, 5242 y 5254.

DELEGACIÓN MODERNA DE LA CRUZ 12

Colonias: Moderna de la Cruz I, Moderna de la Cruz II y Bosques de Colón.

Secciones: 5260, 5259, 5344 y 5342.

DELEGACIÓN FELIPE CHÁVEZ BECERRIL 13

Colonias: Ocho Cedros I, Villa Hogar, Ocho Cedros II y Ocho Cedros Segunda Sección.

Secciones: 5340, 5341 y 5349.

DELEGACIÓN SEMINARIO CONCILIAR 14

Colonias: Seminario El Parque, Seminario Tercera Sección, Seminario Primera Sección y Seminario El Módulo.

Secciones: 5256, 5258, 5257, 5338 y 5339.

DELEGACIÓN SEMINARIO 2 DE MARZO 15

Colonias: Seminario Cuarta Sección 1, Seminario Cuarta Sección II, Héroes del 5 de Mayo I y Héroes del 5 de Mayo II.

Secciones: 5337 y 5440.

DELEGACIÓN SEMINARIO LAS TORRES 16

Colonias: Seminario San Felipe de Jesús, Seminario Segunda Sección y Seminario Quinta Sección.

Sección: 5255.

DELEGACIÓN MORELOS 17

Colonias: Morelos Primera Sección, Morelos Segunda Sección y Federal (Adolfo López Mateos).

Secciones: 5218, 5219, 5220, 5234, 5235, 5236, 5240, 5241, 5239 y 5238.

DELEGACIÓN CIUDAD UNIVERSITARIA 18

Colonias: Plazas de San Buenaventura, San Bernardino y Vicente Guerrero.

Secciones: 5216, 5214, 5215, 5217 y 5237.

DELEGACIÓN NUEVA OXTOTITLÁN 19

Colonias: Nueva Oxtotitlán I y Nueva Oxtotitlán II.

Secciones: 5316, 5320 y 5319.

DELEGACIÓN ADOLFO LÓPEZ MATEOS 20

Colonias: Parques Nacionales I, Miguel Hidalgo (Corralitos) y Parques Nacionales II.

Secciones: 5318 y 5317.

DELEGACIÓN SÁNCHEZ 21

Colonias. Sor Juana Inés de la Cruz, Electricistas Locales, La Teresona I, La Teresona II, La Teresona III y Sector Popular.

Secciones: 5193, 5192, 5191, 5190, 5189, 5188 y 5186.

DELEGACIÓN CACALOMACÁN 22

Colonias: Del Centro, Rancho San miguel Zacango, Sagrado Corazón y El Arenal.

Secciones: 5422, 5425, 5424, 5423 y 5421.

DELEGACIÓN CALIXTLAHUACA 23

Colonias: San Francisco de Asís, Colonia Tepetate, El Calvario y Palmillas.

Secciones: 5398, 5382, 5399 y 5400.

DELEGACIÓN CAPULTITLÁN 24

Colonias: San Isidro Labrador, Paseos del Valle, San Judas Tadeo, La Soledad, Los Pinos y Guadalupe.

Secciones: 5347, 5351, 5346, 5428, 5350 y 5348.

DELEGACIÓN DE SAN ANDRÉS CUEXCONTITLÁN 25

Colonias: San Andrés, La Concepción, Santa Rosa, Natividad, Ejido de San Diego de los Padres Cuexcontitlán, San Diego de los Padres I, San Diego de los Padres II, Jicaltepec Cuexcontitlán, Loma La Providencia, Ejido de la Y, y La Loma Cuexcontitlán.

Secciones: 5388, 5387, 5389, 5385, 5386, 6440, 6443, 6447, 6433, 6436, 5368, 5442, 5397 y 5441.

SUBDELEGACIÓN EJIDO DE SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLÁN

Colonia: Ejido de San Diego de los Padres Cuexcontitlán.

SUBDELEGACIÓN SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLÁN

Colonias: San Diego de los Padres I y San Diego de los Padres II.

Secciones: 6440, 6443, 6447, 6433 y 6436.

SUBDELEGACIÓN JICALTEPEC CUEXCONTITLÁN

Colonia: Jicaltepec Cuexcontitlán

Sección: 5368

SUBDELEGACIÓN SECCIÓN SIETE

Colonias: Loma La Providencia y Ejido de la Y.

Secciones: 5442, 5397 y 5441.

SUBDELEGACIÓN LA LOMA CUEXCONTITLÁN

Colonia: La Loma Cuexcontitlán

DELEGACIÓN SAN ANTONIO BUENAVISTA 26

Colonias: El Arenal, José María Heredia y Los Rosales.

Secciones: 5420 y 5419.

DELEGACIÓN SAN BUENAVENTURA 27

Colonias: Insurgentes, Pensador Mexicano, Alameda 2000, Cultural, Del Deporte y Guadalupe.

Secciones: 5334, 5333, 5331, 5330, 5332, 5335, 5336 y 5329.

SUBDELEGACIÓN GUADALUPE

Colonia: Guadalupe

Secciones: 5336 y 5329.

DELEGACIÓN SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLÁN 28

Colonias: San Gabriel, San José Guadalupe, La concepción, La Trinidad I, La Trinidad II, San Salvador Il y San Salvador I.

Secciones: 5266, 5367, 5268, 5395, 5404, 5267, 5270 y 5269.

DELEGACIÓN SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN 29

Colonias: Del Centro, El Calvario, Jardines de San Pedro, La Curva, Los Álamos, La Venta, El Frontón y Del Panteón.

Secciones: 5345, 5434, 5435 y 5436

DELEGACIÓN SAN JUAN TILAPA 30

Colonias: Centro, Lázaro Cárdenas, El Durazno y Guadalupe.

Secciones: 5437 y 5438

DELEGACIÓN DE SAN LORENZO TEPALTITLÁN 31

Colonias: Del Centro, Las Flores, El Charco, San Angelín, La Cruz Comalco, San Isidro, Del Panteón, Rincón de San Lorenzo, La Loma, Celanese y El Mogote.

Secciones: 5290, 5284, 5277, 5278, 5279, 5282, 5439, 5292, 5283, 5299, 5291, 5289, 5300 y 5301.

DELEGACIÓN DE SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC 32

Colonias: Norte y Sur.

Secciones: 5402 y 5403

DELEGACIÓN SAN MARÍTN TOTOLTEPEC 33

Colonias: San Martin, Paseo de San Martín, San Isidro, La Palma Toltepec, Sebastián Lerdo de Tejada y Ejido de San Marcos.

Secciones: 5372, 5371, 5373 y 5360.

SUBDELEGACIÓN LA PALMA TOLTEPEC

Colonia: La Palma Toltepec

Sección: 5373

SUBDELEGACIÓN SEBASTIAN LERDO DE TEJADA

Colonia: Sebastián Lerdo de Tejada

Sección: 5360

SUBDELEGACIÓN EJIDO DE SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC

Colonia: Ejido de San Marcos.

DELEGACIÓN SAN MATEO OTZACATIPAN 34

Colonias: Poniente I, Poniente II, Rancho San José, La Canaleja, Oriente I, Oriente II, Santa Cruz Otzacatipan, San José Guadalupe Otzacatipan, San Diego de los Padres Otzacatipan.

Secciones: 5406, 5405, 5409, 5408, 5407, 5394, 5390, 6438, 6453, 6448, 5363, 5364, 5293, 5294, 5280 y 5281.

SUBDELEGACIÓN LA MAGDALENA OTZACATIPAN

Colonia: La Magdalena

SUBDELEGACIÓN SANTA CRUZ OTZACATIPAN

Colonia: Santa Cruz Otzacatipan

Sección: 5394

SUBDELEGACIÓN SAN JOSE GUADALUPE OTZACATIPAN

Colonia: San José Guadalupe Otzacatipan

Sección: 5390

SUBDELEGACIÓN SAN DIEGO DE LOS PADRES OTZACATIPAN

Colonia: San Diego de los Padres Otzacatipan

Secciones: 6438 y 6453

SUBDELEGACIÓN SAN BLAS OTZACATIPAN

Colonia: San Blas Otzacatipan

Sección: 5363

SUBDELEGACIÓN SAN NICOLÁS TOLENTINO

Colonias: San Nicolás Tolentino I y San Nicolás Tolentino II.

Sección: 5364

SUBDELEGACIÓN CRESPA FLORESTA

Colonias: La Crespa, Jardines de La Crespa, Geovillas Arboleda, La Floresta, Geovillas Independencia y Vicente Lombardo.

Secciones: 5293, 5294, 5280 y 5281

DELEGACIÓN SAN MATEO OXTOTITLÁN 35

Colonias: Centro, Tlalnepantla, Atotonilco, Rincón del Parque, Niños Héroes I, Niños Héroes II, Tierra y Libertad, Protimbos, 20 de Noviembre, 14 de Diciembre, El Trigo y San Jorge.

Sección: 5306, 5303, 5304, 5305

SUBDELEGACION NIÑOS HEORES

Colonias: Niños Héroes I y Niños Héroes II.

Sección: 5303

SUBDELEGACIÓN FILIBERTO NAVAS

Colonias: Tierra y Libertad, Protimbos, 20 de Noviembre, 14 de Diciembre, El Trigo y San Jorge.

Secciones: 5304 y 5305

DELEGACIÓN SAN PABLO AUTOPÁN 36

Colonias: De Jesús 1ra Sección, Santa María Tlachaloyita, Pueblo Nuevo 1, Pueblo Nuevo il, Santa Cruz 1, Santa Cruz II, De Jesús Tercera Sección, De Jesús 2da Sección, Ojo de Agua, Aviación Autopán, San Carlos Autopán, San Diego Linares, San Diego, Real de San Pablo, Xicaltepec, Galaxia Toluca y Jicaltepec Autopán

Secciones: 5375, 5381, 5376, 5369, 5380, 5377, 5384, 5378, 5379, 5383, 5374, 5361, 5396, 5362 y 5370.

SUBDELEGACIÓN OJO DE AGUA

Colonia: Ojo de Agua

SUBDELEGACIÓN AVIACIÓN AUTOPÁN

Colonia: Aviación Autopán

SUBDELEGACIÓN SAN CARLOS AUTOPÁN

Colonia: San Carlos Autopán

Sección: 5361 y 5396

SUBDELEGACIÓN SAN DIEGO LINARES AUTOPÁN

Colonias: San Diego Linares, San Diego, Real de San Pablo, Xicaltepec y Galaxia Toluca.

Sección: 5362

SUBDELEGACIÓN JICALTEPEC AUTOPÁN

Colonia: Jicaltepec Autopán.

Sección: 5370

DELEGACIÓN SAN PEDRO TOTOLTEPEC 37

Colonias: Del Centro, Manzana Sur, Del Panteón, Geovillas, Francisco I Madero, La Galia, Nueva San Francisco, Barrio San Francisco, San Miguel Totoltepec, Las Canastas Tutolipec, Barrio San Francisco Totoltepec, Guadalupe Totoltepec, San Blas, La Constitución Totoltepec y

Secciones: 5415, 5418, 5414, 5416, 5410, 5413, 5365, 5392, 5391 y 5393.

SUBDELEGACIÓN SAN MIGUEL TOTOLTEPEC

Colonias: San Miguel Totoltepec y Las Canastas Totoltepec.

Sección: 5410

SUBDELEGACIÓN BARRIO SAN FRANCISCO TOTOLTEPEC

Colonia: Barrio San Francisco Totoltepec

Secciones: 5413 y 5365

SUBDELEGACIÓN GUADALUPE TOTOLTEPEC

Colonia: Guadalupe Totoltepec.

SUBDELEGACIÓN SAN BLAS TOTOLTEPEC

Colonia: San Blas

SUBDELEGACIÓN LA CONSTITUCIÓN TOTOLTEPEC

Colonia: La Constitución Totoltepec.

Secciones: 5392 y 5391

SUBDELEGACIÓN ARROYO VISTA HERMOSA

Colonia: Arroyo Vista Hermosa

Sección: 5393

DELEGACIÓN SANTA ANA TLAPALTITLAN 38

Colonias 16 de Septiembre, Pino Suárez, Del Panteón, Independencia, Santa María Sur, Santa María Norte y Buenavista.

Secciones: 5327, 5326, 5311, 5310, 5309, 5325, 5324, 5323 y 5298

SUBDELEGACIÓN SANTA MARIA ZOZOQUIPAN

Colonias: Santa María Sur y Santa María Norte.

Sección: 5323

SUBDELEGACIÓN BUENAVISTA

Colonia: Buenavista

Sección: 5298

DELEGACIÓN SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO 39

Colonias: Santa Cruz Sur, Santa Cruz Norte y Ex Hacienda La Magdalena (Barrio San Juan de la Cruz)

Secciones: 5274, 5275, 5276 y 5354

DELEGACIÓN SANTA MARIA TOTOLTEPEC 40

Colonias: Del Centro, Coecillo, Héroes, Paseo Totoltepec, El Olimpo, Arboledas y El Carmen Totoltepec.

Secciones: 5295, 5417, 5297 y 5296

SUBDELEGACIÓN EL CARMEN TOTOLTEPEC

Colonia: El Carmen Totoltepec

DELEGACIÓN SANTIAGO MILTEPEC 41

Colonias. Miltepec Centro, Miltepec Sur y Miltepec Norte.

Secciones: 5285, 5288 y 5271

DELEGACIÓN SANTIAGO TLACOTEPEC 42

Colonias: Del Centro, Santa María, Shigande, Cristo Rey, El Calvario, Santa Juanita y El Refugio.

Secciones: 5429, 5430, 5431, 5432, 5433, 5426, y 5427

SUBDELEGACIÓN EL REFUGIO

Colonia: El Refugio.

Secciones: 5426 y 5427

DELEGACIÓN SANTIAGO TLAXOMULCO 43

Colonias: El Calvario, La Peña y Junta Local de Caminos.

Secciones: 5273 y 5286

DELEGACIÓN TECAXIC 44

Colonias: Tecaxic Oriente y Tecaxic Poniente.

Sección: 5401

DELEGACIÓN TLACHALOYA 45

Colonias: Tlachaloya, Balbuena, San Carlos, San José Buenavista, Del Centro, El Tejocote y San José La Costa.

Secciones: 5356, 5357 y 5355.

SUBDELEGACIÓN TLACHALOYA SEGUNDA SECCIÓN

Colonias: Del Centro y El Tejocote.

Sección: 5355

SUBDELEGACIÓN SAN JOSÉ LA COSTA

Colonia: San José La Costa

DELEGACIÓN SAN CAYETANO MORELOS 46

Colonias: San Cayetano y Cerrillo Piedras Blancas.

Secciones: 5359 y 5358

SUBDELEGACIÓN CERRILLO PIEDRAS BLANCAS

Colonia: Cerrillo Piedras Blancas

Sección: 5358

DELEGACIÓN EL CERRILLO VISTA HERMOSA 47

Colonias: El Cerrillo y El Embarcadero.

Secciones: 5411 y 5412

DELEGACIÓN SAUCES 48

Colonias: Sauces I, Sauces III, Sauces IV, Sauces VI, Sauces V, Villa Santín I, Villa Santín II y Sauces II.

Secciones: 6459, 6457, 6458, 6460, 6461, 6462, 6454, 6456, 6450, 6449, 6451, 6444, 6446, 6434, 6435, 6437, 6441, 6445, 6441 y 6455.

Manual Operativo para las y los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla (MDC)
Durante el día de la jomada electoral, las y los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, se apegarán en lo establecido en el presente Manual.
Actividades previas a la Instalación de la Mesa Directiva de Casilla

(9:00 a 9:59 Horas)

H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

COMISION EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDIGÉNA ANTE EL AYUNTAMIENTO

Toluca, Méx.; a_____de_____del 2022

Nombre: _____

El cargo que desempeñaré es: _____

Mi mesa se instalará en: _____

Mis compañeros integrantes de la mesa son:

Cargo	Nombre	Teléfono
Secretario		
Escrutador 1		
Escrutador 2		

A T E N T A M E N T E

Firma

PRESIDENTE	SECRETARIO	ESCRUTADOR
❖ Verificar que se encuentren presentes las personas acreditadas ante la MDC y que el lugar	❖ Revisar que no haya propaganda de alguna planilla la MDC o cercano a	❖ Colocar sillas y mesas.

donde se va a instalar garantice el secreto del voto y el desarrollo normal de las actividades que se van a realizar. ❖ En caso de reubicarse la MDC deberá ser dentro de la misma Circunscripción Territorial y se dejará aviso de la nueva ubicación.	ella, si existiera deberá retirarse.	
❖ En caso de que siendo las 9:50 horas no estuviese completa la integración de la MDC, el Presidente de la MDC nombrará a los Escrutadores como integrantes sustitutos.		

La Instalación de la mesa receptora de voto será a las 10:00 horas el día de la jornada electoral (por ningún motivo la votación se iniciara antes de las 10:00 horas).

La Mesa Directiva de Casilla es el órgano electoral integrado por un presidente, un secretario y dos escrutadores, quienes serán designados por la Comisión Edilicia de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, mismos que deberán ser mandos medios administrativos del ayuntamiento de Toluca.

Se ubicará una Mesa Directiva de Casilla por cada Delegación y Subdelegación.

En las Mesas Directivas de Casilla podrá haber auxiliares de la mesa, cuya función seráverificar que las personas que acudan a votar les corresponda hacerlo ante la mesa directiva en la que se encuentran formados, en caso contrario auxiliaran indicando ladelegación o subdelegación a la que corresponde la credencial para votar y el domicilio donde se instaló la Mesa Directiva de Casilla, indicaran a la mesa directiva

de casilla, de la presencia de personas de la tercera edad, con alguna discapacidad o mujeres embarazadas, para que este como preferencia la emisión de su voto.

La ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla se darán a conocer a más tardar el día 16 de marzo del año en curso en los estrados del ayuntamiento de Toluca, así como en la página de internet (www.toluca.gob.mx).

Cada Mesa Directiva de Casilla estará integrada por un Presidente, un Secretario y un Escrutador quienes no podrán ser candidatos de las planillas contendientes, ni sus representantes, y que serán designados por la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos De Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, mismos que se conducirán con imparcialidad, legalidad y objetividad.

Presidente/a **Responsable 1**	**Secretario/a** **Responsable 2**	**Escrutador/a** **Responsable 3**	**Escrutador/a** **Responsable 4**
• Recibe la documentación y los materiales. • Verifica las acreditaciones de las y los representantes de candidaturas, planilla o fórmulas (solo si la convocatoria establece la figura). • Con el apoyo de las y los escrutadores o escrutadoras realiza el armado de la(s) urna(s) y los canceles, y los coloca en un lugar accesible para la ciudadanía. • Firma las actas y carteles con la información de la jornada electoral.	• Cuenta las boletas o papeletas recibidas. • Llena el apartado de "Instalación" del Acta correspondiente. • Junto con la o el presidente, firma las actas y carteles con la información de la jornada electoral.	• Ayuda al presidente ola presidenta en el armado de la(s) urna(s) y las mamparas. • Ayuda(n) en el acomodo de la(s) urna(s) y mamparas.	• Ayuda al presidente o la presidenta en el armado de la(s) urna(s) y las mamparas. • Ayuda(n) en el acomodo de la(s) urna(s) y mamparas.

DE LA ENTREGA DE MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS ESCRUTADORES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

La Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, a más tardar el 19 de marzo de 2022, por conducto del proveedor entregará al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, toda la documentación y material electoral que se utilizara durante la jornada.

La Coordinación General de Delegaciones y Autoridades Auxiliares, entregara urnas y mamparas mismas que serán devueltas en el mismo punto de entrega, así mismo mediante la Dirección General de Servicios Públicos entregará el mobiliario que comprende de (mesas, sillas, carpa entre otros).

Cuando no sea posible entregar el material y documentación electoral al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla , se entregará al Secretario/a, Escrutador/a que haya sido designado en la Mesa Directiva de Casilla , en caso de que tampoco sea viable o posible, se entregará a los Auxiliares de la Mesa Directiva de Casilla , si esto fuera inviable o imposible, la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, tomará las medidas necesarias para la instalación de la casilla y designara al personal encargado de ejecutar dichas medidas, cerciorándose de la correcta instalación y funcionamiento de la misma.

¿QUÉ HACER SI NO ES POSIBLE INSTALAR LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA EN EL LUGAR DESIGNADO ORIGINALMENTE?

En el caso de las elecciones constitucionales algunas de las razones que justifican que una Mesa Directiva de Casilla se instale en un lugar distinto, son las siguientes:

- Encontrarse el lugar designado, cerrado o clausurado.
- Sea un lugar no apto legalmente (por ejemplo: un lugar de expedición de bebidas alcohólicas o el domicilio de algún candidato o candidata).
- Represente un riesgo para las y los votantes.
- Sea un lugar que impida asegurar la libertad o el secreto del voto.
- Impida el fácil y libre acceso de las y los electores.
- No garantice la realización de las operaciones.

Ante alguna de estas situaciones, tomando como referente el Código Electoral del Estado de México, en su artículo 310, se propone el procedimiento siguiente:

- Las y los responsables de Mesa Directiva, con los representantes de candidaturas que se encuentren presentes, en común acuerdo determinarán el cambio de ubicación.
- Ubicarse en el lugar adecuado más próximo dentro de la misma población, comunidad o colonia de la elección.
- Dejar un aviso visible, del cambio, indicando con precisión la nueva ubicación.
- En el acta correspondiente se registrarán los motivos del cambio, así como el nombre de las personas que lo acordaron.

DE LA JORNADA ELECTORAL

(Inicia a las 10:00 Horas y Terminara a las 17:00 Horas)

La elección de Delegados y Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana, se llevará a cabo el domingo 20 de marzo del presente año, mediante el sufragio libre, secreto, directo, personal e intransferible, en el horario comprendido de 10:00 a 17:00 horas, en cada una de las Delegaciones y Subdelegaciones.

El Presidente y el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla, se presentarán el domingo 20 de marzo del presente año, en el lugar donde se instalará la Mesa Directiva de Casilla dentro de la Delegación o Subdelegación que les haya sido asignada en punto de las 10:00 horas, con la finalidad de que a partir de ese momento y hasta las 17:00 horas, realicen las actividades previas señaladas en el manual operativo para los integrantes de Mesa Directiva de Casilla.

El número de boletas que serán utilizadas en cada Mesa Directiva de Casilla, lo determinara la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento. En la boleta las planillas se ubicarán de acuerdo al color y horario de su registro.

En punto de las 10:00 horas el Presidente y el Secretario realizarán la instalación de la Mesa Directiva de Casilla, revisarán que la documentación y el material electoral que les fue entregado esté completo, armar las urnas y colocar las mamparas.

El Presidente armará las urnas en presencia de los representantes de las planillas y los vecinos que se encuentren en el lugar y mostrará que se encuentran vacías y las colocará; hecho lo anterior, el Secretario iniciará el llenado del Acta de la Jornada Electoral y por ningún motivo la votación se iniciará antes de las 10:00 horas.

En caso de que siendo las 10:30 horas, no estuviese completa la integración de la Mesa Directiva de Casilla, el Presidente de la Mesa deberá nombrar de los primeros ciudadanos

que se encuentren formados en la fila a los funcionarios faltantes y si solo se presenta el Secretario, este sustituirá al Presidente.

DE LA VOTACION.

El Presidente anunciará a los presentes el inicio y recepción de la votación, iniciada esta, no podrá suspenderse. Los vecinos votarán en el orden en que se encuentren en la fila, debiendo mostrar su pulgar derecho para verificar que no han votado y exhibir su credencial para votar. Se dará preferencia a personas de la tercera edad, con alguna discapacidad o a mujeres embarazadas.

El secretario registrará los datos del ciudadano en la Lista de Registro de Votantes. Una vez que el elector haya depositado su voto en las urnas, se le aplicará tinta indeleble en el dedo pulgar derecho y le devolverá su credencial de elector.

La votación no podrá ser interrumpida, salvo que existan causas de fuerza mayor o casos fortuitos, para lo cual deberá asentarse en la hoja de incidentes.

Presidente/a	**Secretario/a**	**Escrutador/a**
❖ Anunciar el inicio de la votación.	❖ Anotar en el acta general de la jornada electoral la hora de inicio de la votación.	❖ Auxiliar a colocar la tinta indeleble y enlas demás actividades que el Presidente y Secretario Escrutador soliciten.
❖ La votación se realizará en el orden en que estén formados los ciudadanos y deberán mostrar su dedo pulgar derecho para verificar que no han votado y exhibir como único documento y válidopara ejercer el voto, su credencial para votar	❖ Anotar en la Lista de Registro de Votación los datos de cada elector (nombre, domicilio y clave de elector de su credencial para votar).	❖ Indicarán al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, de la presencia de personas de la tercera edad, discapacidad con algunas mujeres embarazadas para que éste dé

con fotografía vigente y verificar que su domicilio se encuentra dentro de la circunscripción territorial donde pretende votar.		preferencia en la emisión de su voto.
❖ Entregar las boletas a los ciudadanos.	❖ Resguardar la credencial para votar que le da el Presidente y la devuelve una vez que el ciudadano depositó sus boletas en las urnas correspondientes, entintando el dedo pulgar derecho del ciudadano.	❖ Auxiliar a los ciudadanos para que éstos introduzcan las boletas en las urnas correspondientes.
❖ Permitirá a los adultos mayores, personas con alguna discapacidad o que no sepan leer, que sean auxiliados por una persona de su confianza para emitir su voto.	❖ Registrar en la hoja de incidentes los sucesos que se consideren importantes durante esta etapa.	
❖ Mantener el orden de la MDC, la votación no podrá ser interrumpida salvo que existan causas de fuerza mayor o en casos fortuitos.		

CIERRE DE LA VOTACIÓN.

La votación se cerrará a las 17:00 horas. Si no hay votantes, podrá cerrarse antes de esta hora, únicamente cuando todas las boletas asignadas a la Mesa Directiva de Casilla se hayan terminado. Solo seguirá abierta después de las 17:00 horas.

En caso de haber ciudadanos formados para votar. Después de las 17:00 horas. No se permitirá integrarse a la fila de la Mesa Directiva de Casilla para emitir su sufragio.

Presidente/a	**Secretario/a**	**Escrutador/a**
❖ Anunciar el cierre la votación a las 17:00 horas o antes, en caso de que las boletas asignadas a la MDC se hayan terminado.	❖ Llenar el apartado del acta general de la elección de Delegados, Subdelegados y COPACIS, correspondiente al cierre de la votación y pedir a los representantes de las planillas que lo firmen.	❖ Auxiliar al Presidente y Secretario Escrutador para verificar si a las 17:00 horas hay ciudadanos o no formados en la fila para realizar el cierre de la votación.
❖ Anunciar el cierre a las 17:00 horas si no hay ciudadanos en la fila para votar.		❖ Auxiliar en las actividades que el Presidente le solicite.
❖ Después de las 17:00 horas si aún hay ciudadanos en la fila para votar, se contaran y se les dejara votar		

ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES.

Al finalizar la votación, se firmará por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y por los representantes de las planillas acreditados en el acta de Escrutinio y Cómputo.

Mediante el escrutinio y cómputo el Presidente, el Secretario y los Escrutadores de cada Mesa Directiva de Casilla, apoyados por los auxiliares, determinarán el número de votos emitidos de cada una de las planillas, el número de votos nulos y el número de boletas sobrantes de cada elección.

Al finalizar el escrutinio y cómputo, los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y los representantes de cada planilla, firmarán de conformidad la documentación correspondiente. El presidente proporcionará copia de las actas a los representantes de las planillas. Una vez llenadas, procederá a publicar el resultado y declarará clausurada la Mesa Directiva de Casilla.

Una vez clausurada la Mesa Directiva de Casilla, los integrantes de la misma deberán de remitir de inmediato los paquetes electorales al lugar que determine la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, para su resguardo.

Presidente/a	**Secretario/a**	**Escrutador/a**
❖ Abrir las urnas correspondientes a la elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana y mostrar que quedaron vacías así como, solicitar a los representantes de las planillas que lo constaten.	❖ Llenar el primer apartado del acta de escrutinio y cómputo para la elección de Delegados. ❖ Contar las boletas sobrantes si es que las hubo e inutilizarlas con tinta colocando dos rayas diagonales, guardarlas en el sobre que corresponda y anotar los datos que se indican..	❖ Calificar y contar los votos de la eleccióndе Delegados para determinar el número de votos a favor de cada planilla y votos nulos para proporcionar los datos al Secretario Escrutador.

VOTO VÁLIDO

1. Aun los que contengan las marcas que tengan leyendas obscenas o mensajes en contra de la planilla o sus candidatos.

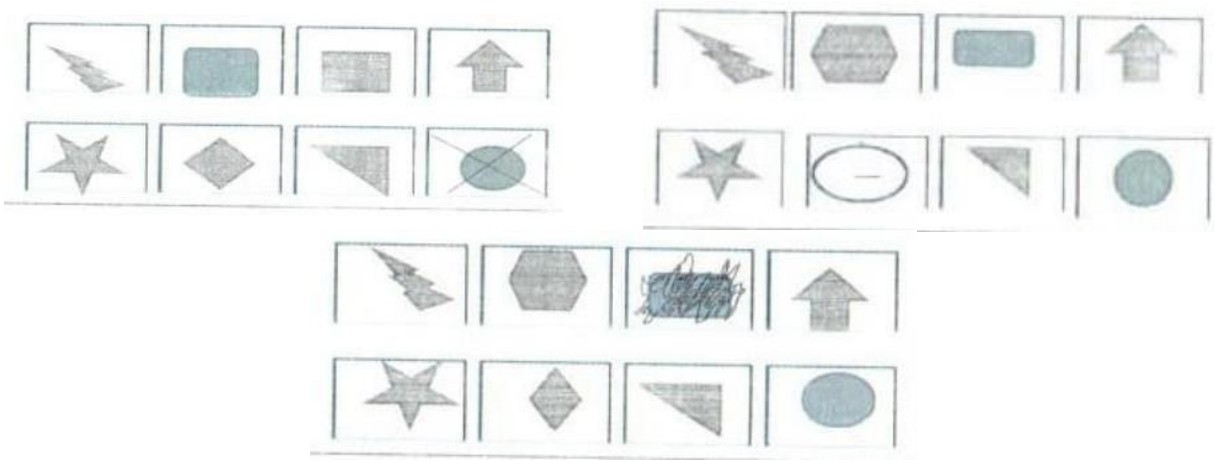

2. Sera voto válido la marca que haga el elector que, aunque marque ligeramente otros espacios, se vea que la intención era marcar el que contenga el centro de la marca.

PROCESO DE RENOVACION DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y 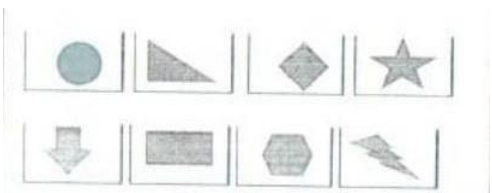 CONSEJOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	PROCESO DE RENOVACION DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE 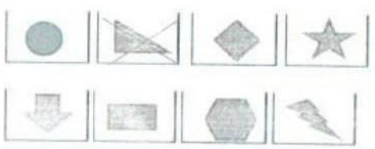 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

VOTO NULO 1. Marcar en la boleta más de un recuadro que indique distintas planillas y no se identifiqué la intención del votante.	PROCESO DE RENOVACIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 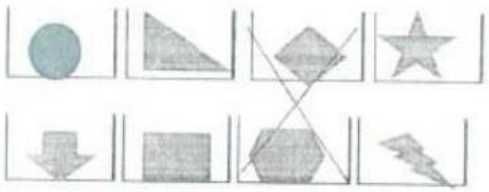
2. Cualquier marca que digacosas obscenas en contra de la planilla donde se encuentra la misma se considerará voto nulo.	PROCESO DE RENOVACION DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 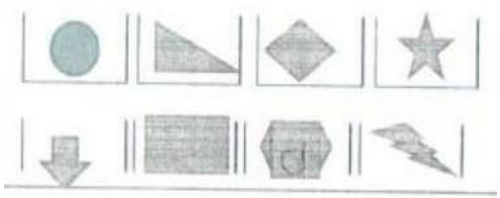
3. Marcar en la boleta dos o más recuadros que indiquen distintas planillas y aunque el centro de la marca este dentro de una opción sea claro que la intensión era marcara toda la boleta.	PROCESO DE RENOVACION DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 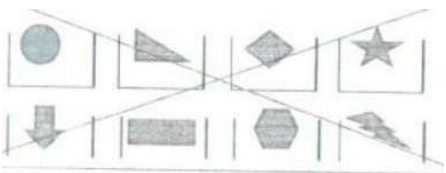

4. Marcar la totalidad de la boleta dejando ver que el elector quiere anular su voto, aunque el centro esté dentro de alguna opción.	PROCESO DE RENOVACION DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 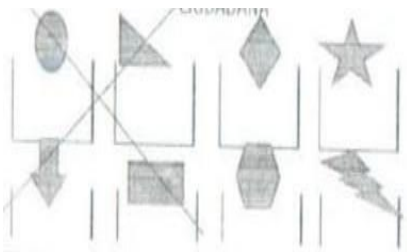
5. Marcar la totalidad de la boleta haciendo imposible definir la intención de voto del elector.	PROCESO DE RENOVACION DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 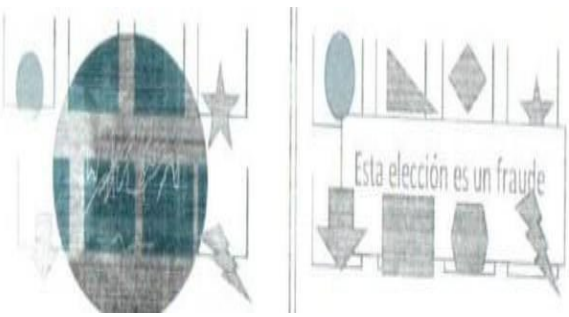

PRESIDENTE	SECRETARIO	ESCRUTADOR
❖ Clasificar y contar con los votos de laelección de subdelegados para determinar el número de votos a favor de cada planilla y votos nulos para proporcionar los datos al Secretario Escrutador.	❖ Utilizar la hoja de operaciones (hoja en blanco) para anotarlos resultados del cómputo de la elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana.	❖ Auxiliar en las actividades que el Presidente le solicite.

❖ Abrir la urna correspondiente a la elección de Delegados y Subdelegados (en caso de que la Circunscripción Territorial corresponda a una Subdelegación, de no ser así, se procederá con la urna de boletas de la elección de Consejo de Participación Ciudadana) y mostrar que quedó vacía.	❖ Llenar el acta de escrutinio y cómputo para la elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana.	❖ Clasificar y contar los votos de la elecciónde Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana para determinar el número de votos a favor de cada planilla y votos nulos para proporcionar los datos al Secretario.
❖ Verificar que el escrutinio y cómputo se haya realizado en orden, conforme a la elección de Delegados, Subdelegados y de los Consejos de Participación Ciudadana. ❖ En caso de encontrarse boletas de una elección en una urna distinta a la que le corresponde, el Presidente de la MDC indicará al Secretarioque se hagan losajustes correspondientes operaciones. en la hoja de operaciones.	❖ Verificar los datos de las elecciones y llenar las actas de escrutinio y cómputo de cada una de ellas.	❖ Auxiliar en las actividades que el Presidente le solicite.
	❖ Pedir a los representantes de las planillas ante las	

	Mesas Directivas de Casilla, que firmen las actas de escrutinio y cómputo según corresponda.	
	❖ Anotar en su caso, en la hoja de incidentes los que se hayan representado durante el escrutinio y cómputo.	

INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y PAQUETES ELECTORALES DE LAS ELECCIONES EL PRESIDENTE Y SECRETARIO ESCRUTADOR DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA LOS INTEGRARAN DE LA SIGUIENTE MANERA

De la elección de Delegados:	**De la elección de Subdelegados (en su caso)**	**De la elección de consejo de Participación Ciudadana.**
❖ En el sobre para el EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS introducir: ○ Original del acta general de la Jornada Electoral. ○ Original de la hoja de incidentes. ○ Original del acta de escrutinio y cómputo de la elección de Delegados. ○ Original del acta de escrutinio y cómputo de la elección de subdelegados (en su caso).	❖ En el sobre para el EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE SUBDELEGADOS introducir: ○ Segunda copia del acta general de la Jornada Electoral. ○ Segunda copia dela hoja de incidentes. ○ Segunda copia del acta de escrutinio y cómputo de la elección de Subdelegados.	❖ En el sobre para el EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA introducir: ○ Primera copia del acta general de la Jornada electoral. ○ Primera copia de hoja de incidentes. ○ Primera copia del acta de escrutinio y cómputo de la elección de Consejos de Participación Ciudadana.

○ Original del acta de escrutinio y cómputo de la elección de Consejo de Participación Ciudadana. ○ Originales de los escritos de protesta de los Representantes de las Planillas recibidos en la MDC en caso de haberse presentado. ○ Comprobante de recepción de escritos presentados por los representantes de las planillas (en su caso). ○ Original de la Lista de Registro de Votación. ○ IMPORTANTE: No cerrar este sobre, continuar con la integración de los expedientes de las elecciones (en su caso) y dejar pendiente la hoja de incidentes para cuando llegue el momento de la clausura de la Mesa, registrar si hubo algún incidente durante la misma; una vez que se llenaron dichos		

documentos, integrar los originales a este sobre. ❖ En la caja correspondiente al PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS introducir:	❖ En la caja correspondiente al PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE SUBDELEGADOS introducir:	❖ En la caja correspondiente al PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA introducir:
❖ Sobre que contiene los votos nulos de la elección de Delegados.	❖ Sobre que contiene los votos nulos de la elección de subdelegados.	❖ Sobre que contiene los votos nulos de la elección de COPACI.
❖ Sobre que contiene los votos válidos de la elección de Delegados.	❖ Sobre que contiene los votos válidos de la elección de Subdelegados.	❖ Sobre que contiene los votos válidos de elección de COPACI.
❖ Sobre que contiene las boletas sobrantes inutilizadas de la elección de Delegados.	❖ Sobre que contiene las boletas sobrantes utilizadas de la elección de Subdelegados.	❖ Sobre que contiene las boletas sobrantes inutilizadas de la elección de COPACI.
❖ Sobre que contiene el expediente de la elección de Delegados.	❖ Sobre que contiene el expediente de la elección de subdelegados	❖ Sobre que contiene el expediente de la elección de COPACI.
❖ Los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla procederán a sellar	❖ Los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla procederán a sellar	❖ Los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla procederán a sellar

y firmar el paquete electoral de la elección de Delegados.	y firmar el paquete electoral de la elección de elección de Subdelegados.	y firmar el paquete electoral de la elección de COPACI.

IMPORTANTE: Dentro del material y documentación electoral que se entregó, existe un sobre de celofán en el que se incluirá la tercera copia del acta de escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones que se realizaron en la Mesa Directiva de Casilla (verificar todos los datos sean legibles, en caso contrario, remarcarlos con cuidado).

Este sobre se utilizará para el Programa de Registro de Resultados de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana y se entregará conjuntamente con los paquetes electorales en el lugar que le sea indicado para resguardo de esta documentación electoral en el sistema automatizado de los resultados obtenidos en cada elección.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS		
❖ Apoyar al Secretario Escrutador en el llenado de los carteles de resultados de cada una de las elecciones, al concluir, publicarlos (pegarlos) en el exterior del lugar donde se ubicó la Mesa Directiva de Casilla.	❖ Transcribir las cifras de las actas de escrutinio y cómputo que contiene el sobre del Programa de Registro De Resultados de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana a los carteles de resultados de cada elección y pedir tanto al Presidente como a los	❖ Apoyar en la publicación de carteles de resultados de las diferentes elecciones.

	representantes de las planillas que coloquen su nombre y firma en cada cartel.	
CLAUSURA DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA		
❖ Declarar clausurada la Mesa Directiva de Casilla.	❖ Llenar los apartados del Acta General de Jornada Electoral de la Mesa Directiva de Casilla, anotar la hora de clausura y solicitar a los integrantes de la MDC que la firmen.	
❖ Introducir el Acta General de Jornada Electoral de la Mesa Directiva de Casilla en el expediente de la elección de Delegados.	❖ Requisitar el recibo de copias legibles de actas, firmando los Representantes de las planillas.	
TRASLADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES		
❖ Entregar conjuntamente con Secretario los paquetes electorales de las elecciones de Delegados, Subdelegados (en su caso) y consejo	❖ Entregar conjuntamente con el Presidente los paquetes electorales de las elecciones de Delegados, Subdelegados (en su caso) y consejo de participación	❖ Auxiliar en el resguardo de mobiliario y/o material que se haya utilizado en la mesa receptora

de Participación Ciudadana en el domicilio que se determine para el resguardo de toda la documentación y material electoral, llevando por separado el sobre transparente para el Programa de Registro de Resultados de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana.	Ciudadana en el domicilio. que se determine para el resguardo de toda la documentación y material electoral, llevando por separado el sobre transparente para el Programa de Registro de Resultados de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana.	
NOTA: Los representantes de las planillas podrán acompañar al Presidente y al Secretario de la Mesa Directiva de Casilla a realizar la entrega de los paquetes electorales y sobre transparente para el Programa de Registro deResultados de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana.		

PROCEDIMIENTO RELATIVO AL RECURSO DE PROTESTA Y MEDIO DE IMPUGNACIÓN

DEL ESCRITO DE PROTESTA

El escrito de protesta lo deberá de presentar el representante de la planilla, ante la Mesa Directiva de Casilla al término del escrutinio y cómputo.

VOTO VÁLIDO

a) Aun los que contengan las marcas que tengan leyendas obscenas o mensajes en contra de la planilla o sus candidatos.

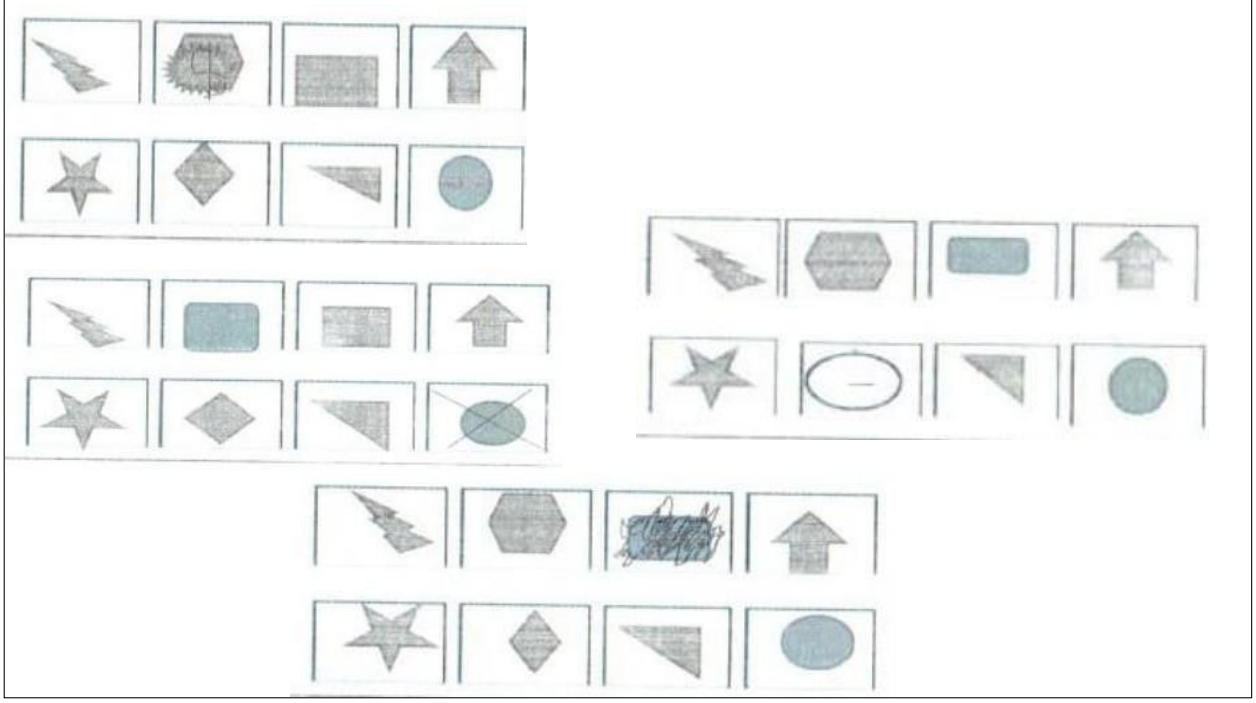

DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

Las planillas que no hayan obtenido la mayoría de votos y que consideren que existieron causas que representen la invalidez de la votación recibida, deberán promover ante la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento el Recurso de Inconformidad, en contra de los resultados contenidos en el acta de Escrutinio y Cómputo de la elección que corresponda, dentro de las setenta y dos horas siguientes a la declaración de validez de la elección.

El 24 de marzo del presente año, será publicado en los estrados del Ayuntamiento en el Palacio Municipal de Toluca, así como en la página de internet del Ayuntamiento www.toluca.gob.mx los medios de impugnación presentados.

La Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante

Indígena ante el Ayuntamiento, resolverá los recursos de protesta que se hayan recibido en tiempo y forma.

Son causas de invalidez de la elección, las siguientes:

a) Que se haya instalado la Mesa Directiva de Casilla fuera de los horarios establecidos en la presente convocatoria,
b) Que la recepción de la votación haya sido recibida por personas que no estén facultadas por la Comisión Edilicia.
c) Que se haya celebrado la votación en fecha distinta a la señalada en la presente convocatoria.
d) Que existieron irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral, que en forma evidente pone en duda la certeza de la votación y son determinantes para el resultado de la misma.

Las causales de invalidez serán procedentes cuando sean determinantes para el resultado de la elección.

Son causales de la pérdida de registro de planilla, y por tanto su descalificación del proceso electoral, las siguientes:

a) Violar lo establecido en los incisos de la base Decima Primera de la presente convocatoria.
b) Que la planilla que haya obtenido más votos hubiese violado lo dispuesto en la base Décimo Segunda de la presente convocatoria.
c) Que durante la jornada electoral se haya acreditado la realización de actos proselitistas por la planilla que haya obtenido más votos.
d) Que la planilla con mayor número de votos haya realizado actos anticipados de campaña.
e) Que asociaciones religiosas hayan realizado actos proselitistas a favor de la planilla que obtuvo más votos.
f) Que más del 50% de los integrantes de la planilla con más votos sean inelegibles o renuncien al cargo.
g) Que se acredite que la planilla con mayor número de votos, haya realizado campaña negativa en contra de alguna planilla.
h) Que se haya ejercido violencia física, presión o coacción sobre los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla o sobre los electores, por parte de la planilla con mayor número de votos o sus simpatizantes, para votar a favor o en contra de alguna planilla.

La Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, podrá realizar el recuento de votos en los siguientes casos:

a) Cuando la diferencia entre el primer y segundo lugar sea igual o menor del 1% de los votos válidos de la elección, o cuando existan errores u omisiones aritméticas en el llenado del acta de escrutinio y cómputo de la elección que corresponda, que ponga en duda el resultado de la elección.

Para que proceda el recuento de votos deberá existir solicitud expresa del representante de la planilla, esta deberá ser presentada dentro de las setenta y dos horas siguientes a la jornada electiva, exclusivamente por las causas señaladas en la presente convocatoria.

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el último minuto del día 20 de marzo del año en curso, se suspenderán los programas asistenciales del Gobierno Municipal, con las acepciones señaladas por la Legislación Electoral del Estado de México, a efecto de que no se utilice recurso público a favor de alguna planilla.

Los servidores públicos municipales que incurran en alguna irregularidad en el proceso de Renovación de Autoridades Auxiliares, serán sancionados en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

DE LOS PLAZOS.

El escrito de protesta se deberá presentar por el representante general de la planilla, dentro de las setenta y dos horas siguientes a la realización de la jornada electoral, en dicho escrito debe exponer los hechos, agravios y pruebas que sustenten su petición de invalidez en el domicilio establecido dentro de las convocatorias para la renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos De Participación Ciudadana ante el Ayuntamiento, en su base número Tercera.

Los medios de impugnación serán presentados con los medios de prueba en términos de la normatividad correspondiente teniendo como fecha límite el día 23 de marzo del año en curso.

La Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante

Indígena ante el Ayuntamiento, tendrá para resolver los escritos de protesta y medios de impugnación hasta el día 1 de abril de 2022.

Las resoluciones serán publicadas en los Estrados de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, en las instalaciones que ocupa la Sindicatura Primera, sito en Av. Independencia Poniente No. 207, Delegación Centro Histórico, Toluca de Lerdo, México; en un horario de 9:00 a 18:00 horas, y en la página de internet del Ayuntamiento de Toluca; www.toluca.gob.mx.

La declaración de validez de las elecciones se realizará a partir del 21 de marzo por los integrantes del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento.

DE LOS REQUISITOS.

El escrito de medio de impugnación deberá cumplir con los requisitos siguientes:

1. Presentarse dentro del plazo establecido;
2. Dirigirse a la Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento;
3. Hacer constar el nombre del actor y describir la personería o carácter con la que se comparece y acreditaría con los documentos respectivos;
4. Señales domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Municipio de Toluca y en su caso, autorizar a quien en su nombre las pueda oír y recibir, apercibido que, de no hacerlo, todas, incluidas las personas, se realizarán válidamente por estrados;
5. Identificar el acto o resolución impugnada y la autoridad responsable del mismo;
6. Hacer la descripción cronológica de los hechos que se presuman sean causa de agravio;
7. Fundamentar los actos que se estime violados en su perjuicio;
8. Señalar las pruebas que acompañen al escrito que estén relacionadas con los hechos que reclama; y solicitar las que deberán requerirse, cuando el promovente
9. Justifique que oportunamente las solicitó por escrito al órgano correspondiente y no le hubieren sido entregadas. Cuando la violación reclamada verse exclusivamente sobre puntos de derecho no será necesario cumplir con este requisito;

10. Contener los puntos petitorios que describan lo que se solicita de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, ante la que se comparece; y
11. Hacer constar la firma autógrafa de quienes en ellos intervengan o, en su caso, contener su huella digital impresa.

DE LA IMPROCEDENCIA Y EL SOBRESEIMIENTO.

El medio de impugnación previsto en este ordenamiento será improcedente en los siguientes casos:

1. Se pretenda impugnar actos o resoluciones que no afecten el interés jurídico del actor;
2. Se presenten fuera de los plazos señalados en la Convocatoria correspondiente y el presente Manual;
3. Cuando el promovente carezca de legitimación en los términos del presente ordenamiento;
4. El acto o resolución se haya consumado de un modo irreparable, o que se hubiesen consentido tácita o expresamente: Cuando los agravios manifiestamente no tengan relación directa con el acto o resolución que se pretende combatir, o bien porque de los hechos que se expongan no pueda deducirse agravio alguno.

Procede el sobreseimiento cuando:

1. El actor desista expresamente por escrito;
2. El acto a resolución impugnado se modifique o revoque, o por cualquier cause, quede totalmente sin materia el medio de impugnación respectivo,
3. Habiendo sido admitido el medio de impugnación correspondiente, aparezca o sobrevenga alguna causal de improcedencia en los términos del presente manual; y
4. El agravio fallezca o sea suspendido o pierda sus derechos políticos electorales, antes de que se dicte resolución.

DE LAS PRUEBAS.

Son objeto de prueba los hechos controvertidos. No lo será el derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquellos que hayan sido reconocidos.

Sólo podrán ser ofrecidas y admitidas las pruebas siguientes:

1. Documentales públicas;
2. Documentales privadas;
3. Técnicas
4. Presunciones legales y humanas;
5. Instrumental de actuaciones; y
6. La confesional y la testimonial, cuando versen sobre declaraciones que consten en acta levantada ante fedatario público que las haya recibido directamente de los declarantes, y siempre que estos últimos queden debidamente identificados y asienten la razón de su dicho.

La Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, tiene amplias facultades en lo que corresponde a las pruebas que estimen pertinentes para resolver los recursos de protesta sujetos a su conocimiento. La Presidenta, durante la fase de instrucción, mediante el acuerdo correspondiente, podrá requerir a las diversas áreas de la Administración Municipal competentes, cualquier informe o documento, que, obrando en su poder, sirva para la justificación de un hecho controvertido. La dependencia Pública Municipal requerida deberá proporcionar de inmediato los informes o documentos que les soliciten y obren en su poder.

El aportante deberá señalar concretamente lo que pretende acreditar, identificando a las personas, los lugares y las circunstancias de modo y tiempo que reproduce la prueba técnica.

Los medios de practica son valorados por la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento para resolver, atendiendo a las reglas de la lógica, de la sana crítica y de la experiencia, tomando en cuenta las disposiciones especiales señaladas y las leyes aplicables en forma supletoria.

Las documentales Públicas podrán tener valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran.

Las documentales privadas, las técnicas, las periciales, las presunciones, la instrumental de actuaciones, la testimonial y la confesional, sólo harán prueba plena para resolver cuando a juicio de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad

conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre si generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados.

En ningún caso se admitirán las pruebas ofrecidas o aportadas fuera de los plazos legales. La única excepción a esta regla será la de pruebas supervenientes, entendiéndose por tales los medios de convicción surgidos después del plazo legal en que deban aportarse los elementos probatorios, y aquellos existentes desde entonces, pero que el actor, el compareciente o la autoridad no pudieron ofrecer y/o aportar por desconocerlos o por existir obstáculos que no estaban a su alcance superar, siempre y cuando se aporten antes del cierre de la instrucción.

DE LAS NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones se harán vía estrados a más tardar al día siguiente que haya sido dictada la resolución.

La solicitud que cada planilla para participar en el Proceso de Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana, implica que los integrantes de la misma conocen y aceptan los términos y condiciones que se establecen en las convocatorias respectivas.

DECLARACIÓN DE VALIDEZ.

El Ayuntamiento de Toluca, en Sesión de Cabildo, previo dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, mediante acuerdo declarará la validez de las elecciones y publicará los resultados.

DECLARACION DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORIA.

La Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento recibirá los medios de impugnación que se hayan presentado, así mismo, la declaratoria de validez se realizará del día 21 al 24 de marzo, por los integrantes del Cabildo.

DE LA TOMA DE PROTESTA.

Una vez que se publiquen los resultados de validez de la elección, se dará a conocer la fecha de la toma de protesta. En el Teatro Morelos de Toluca, con domicilio en calle Aquiles

Serdán s/n, colonia centro, CP 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México, por el Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Dr. Raymundo E. Martínez Carbajal.

DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS.

Todos los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás ordenamientos aplicables.

Serán aplicaciones supletorias para el presente Proceso, el Código Electoral del Estado de México y las tesis de jurisprudencia emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Rubricas.

_____

Dr. Raymundo E. Martínez Carbajal

Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Estado de México.

_____

Dr. Marco Antonio Sandoval González.

Secretario del Ayuntamiento.

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

Gaceta Municipal Especial
03/2022
23 de FEBRERO de 2022

H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA

Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

DR. RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL
Presidente Municipal Constitucional

Emma Laura Álvarez Villavicencio
Primera Síndica

Mariela Concepción Rodríguez Mora
Sexta Regidora

Alma América Rivera Tavizón
Segunda Síndica

Octavio Saldaña Hermitaño
Séptimo Regidor

Jorge Omar Velázquez Ruiz
Primer Regidor

Adán Piña Esteban
Octavo Regidor

Thania Elizabeth Hernández Niño
Segunda Regidora

María Amalia Peralta Rodríguez
Novena Regidora

Carlos Gabriel Ulloa González
Tercer Regidor

Mario Alberto Hernández Cardoso
Décimo Regidor

Sonia Castillo Ortega
Cuarta Regidora

Leticia Sánchez Álvarez
Décimo Primera Regidora

Geciel Mendoza Flores
Quinto Regidor

Omar Garay Garduño
Décimo Segundo Regidor

Dr. Marco Antonio Sandoval González
Secretario del Ayuntamiento